

1

**Plan Provincial
para la Mejora de la
Transparencia y
Buen Gobierno**



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÍNDICE

<i>1</i>	CONTEXTO Y FUNDAMENTACIÓN.....	5
<i>2</i>	FINALIDADES.....	9
<i>3</i>	OBJETIVOS Y ACTUACIONES COMPRENDIDAS.....	11
	3.1.- Elaborar la documentación y publicitar los contenidos relacionados con los indicadores de Transparencia.....	11
	3.2.- Impulsar y mejorar del Portal de Transparencia para divulgar los contenidos relacionados.	12
	3.3.- Establecer los protocolos transversales para el mantenimiento, funcionamiento y actualización de datos en materia de Transparencia.....	13
	3.4.- Aprobar una Ordenanza de Transparencia y Buen gobierno.....	14
	3.5.- Crear un catálogo de información pública reutilizable en formato de Datos Abiertos.....	15
	3.6.- Dar soporte a las entidades locales de la provincia en materia de Transparencia.....	15
	3.7.- Actuaciones de comunicación institucional y social.....	15
<i>4</i>	FASES Y TIEMPOS DE IMPLANTACIÓN.....	17
<i>5</i>	EVALUACIÓN DEL PLAN.....	19
<i>6</i>	APROBACIÓN DE FICHAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN.....	21

Quiero presentar, con toda la importancia que se merece, el Plan de Mejora de la Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Almería, que ha sido consensuado y aprobado por todos los grupos políticos.

Con este Plan pretendemos que los requerimientos de más transparencia y buen gobierno que la sociedad actual requiere de las Administraciones Públicas, y el necesario cumplimiento de las leyes nacional, autonómica y el Reglamento de Protección de Datos de la UE se vean plasmados en el mismo.

La ciudadanía es la protagonista principal del sistema político democrático contemporáneo. La acción de los poderes públicos sólo puede erigirse como indiscutiblemente legítima cuando es accesible, conocida y participada por sus actores esenciales que ven transformada su antigua posición de espectadores en activa implicación en los canales de decisión y gestión de los asuntos públicos.

Las Diputaciones Provinciales, en línea con el impulso europeo de la gobernanza multinivel, deben ser consideradas como los gobiernos idóneos para desarrollar un nuevo paradigma de gestión, no basado en la jerarquía sino en la concertación y el diálogo, en la negociación de prioridades y en la concurrencia de actuaciones entre los diferentes municipios de su ámbito territorial.

Para ello facilitamos este Plan que expone la motivación del mismo, finalidades, objetivos y la evaluación permanente; la necesaria corresponsabilidad de Áreas, Servicios y Dependencias, las actuaciones concretas que implica, además de los cauces a través de los cuales podrá acceder a toda la información relacionada con Transparencia y Buen Gobierno.

Esperamos que el trabajo realizado sirva de utilidad para el conjunto de los ciudadanos y le invitamos a conocerlo, para que entre todos sigamos avanzando en el ejercicio activo de la Democracia.

Gabriel Amat Ayllón



Contexto y Contextualización

El conjunto de Administraciones Públicas del Estado, y en particular, Diputaciones y Ayuntamientos, han venido implantando, en el último lustro, iniciativas que permiten reforzar la transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas sobre su gestión pública.

Estas iniciativas persiguen satisfacer las demandas sociales y ciudadanas de mayor exigencia de gobernanza y ética pública y el fortalecimiento institucional que ello conlleva, además del pleno cumplimiento de normativas nacionales, autonómicas e internacionales en la materia.

La Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, constituyen el marco regulador de la Transparencia y Buen Gobierno, conforme al cual se puede medir y evaluar la gestión de las Administraciones Públicas y se obliga a la publicación de contenidos documentales de tipo económico, financiero, contractual, de información institucional y de relaciones con la ciudadanía. La exposición pública de estos documentos e informaciones supone un sometimiento al control de hecho por la sociedad en su conjunto.

Esta normativa distingue tres ejes fundamentales:

1. Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas.
2. Reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo.
3. Establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

La Diputación de Almería es consciente de que la Transparencia se entiende como el sometimiento a controles y autorregulaciones que se articulan a través de la publicación de información, el acceso y difusión de la misma y los códigos sustantivos de conducta que comprometen la acción institucional. Su derivada inmediata es la *rendición de cuentas*, o ejercicio de exposición abierta de la gestión pública a partir de la medición de hitos, resultados y compromisos medibles y consensuados. El canal de acceso que vehicula la transparencia es principalmente la sede electrónica y portales web de la Diputación de Almería.

El objetivo es que la provincia de Almería cuente con la mejor gestión, la que nuestra provincia merece y demanda, transparente y por tanto eficiente, profesional, rigurosa, abierta, participada, y en continuo esfuerzo de mejora.

La Diputación de Almería, como se ha expuesto, pretende con el presente Plan, no sólo avanzar en éste importante campo, sino convertirlo en una prioridad clave y



vía de consolidación de todo un conjunto de proyectos de mejora de la gestión pública para un gobierno Provincial más eficiente, innovador y abierto.

Los avances y trabajos en Transparencia y Buen gobierno se iniciaron hace unos años, pero es ahora el momento para su impulso definitivo. Estos trabajos en Transparencia y Buen Gobierno enlazan con otros muchos esfuerzos que se están realizando en la actualidad para la racionalización y ordenación interna, mejora de la gestión y los servicios, eficiencia y orientación, impulso de administración electrónica y soporte a los municipios en éstos campos

Así se han realizado o están en desarrollo, múltiples proyectos que se enmarcan en ésta misma filosofía y de los cuales se citan aquí algunos ejemplos:

- ◆ Aprobación del procedimiento para cumplir con el derecho de los ciudadanos al acceso a información pública.
- ◆ Revisión y definición de los indicadores a incluir el Portal de Transparencia de la Diputación de Almería.
- ◆ Incluir entre la función del Comité de Seguridad de la Diputación de Almería la función de velar por la implantación y cumplimiento de la normativa vigente sobre la Transparencia en la Diputación de Almería.
- ◆ Iniciar mecanismos de coordinación para la publicación de la información de los indicadores del Portal de Transparencia.
- ◆ Impartir cursos de formación sobre Transparencia dentro Plan Agrupado de formación.
- ◆ Se han realizado o están en desarrollo proyectos que se relacionan con la Transparencia:
 - Implantación de la Administración Electrónica.
 - Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
 - Mejoras en la gestión del cumplimiento de la LOPD y estudio para adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 abril de 2016
- ◆ También desde la Diputación se ha prestado apoyo en recursos materiales y técnicos a las Entidades Locales de la Provincia para la implantación de la Transparencia, articulada a través de:
 - Auditorias de protección de datos y proyectos de implantación de la LOPD en municipios de la Provincia.
 - El Convenio Marco para la gestión de la Red Provincial de Comunicaciones, donde se establecen los objetivos en materia de nuevas tecnologías.
 - Planes de Formación anuales que intentan cumplir con la demanda de todas las entidades locales adheridas.
 - Asistencia y apoyo de nuestros técnicos a la EELL en distintas materias, entre las que se encuentra la Transparencia.

En la Red Provincial de Comunicaciones se hospedan las sedes electrónicas de las mayorías de EELL de la provincia, donde se habilitan los Portales de Transparencia que se gestionan por cada entidad con la asistencia de Diputación.

- ◆ Reuniones periódicas del Diputado Delegado con portavoces de la oposición para seguimiento de las actuaciones de Transparencia.
- ◆ Creación de un Grupo de Trabajo para la implantación de la Administración Electrónica.

Actualmente la Diputación de Almería, quiere dar un impulso definitivo a estos y otros esfuerzos realizados por la organización, de ahí la necesidad de articular un “PLAN PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO”, un plan integral, vivo y permanente, que incidirá en la mejora de la publicitación y rendición de cuentas a partir de la proyección abierta de información relevante y contenidos en la sede electrónica y portales web de la Diputación de Almería, establecerá nuevos protocolos de funcionamiento transversales para las dependencias más implicadas en Transparencia, mejorará el Portal web de Transparencia e incluirá acciones de soporte y formación a los municipios en la materia.

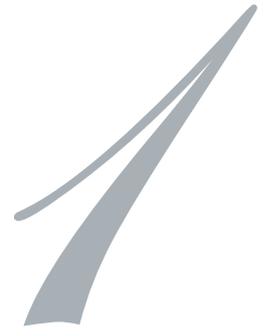
Este Plan para la Mejora de la Transparencia y Buen Gobierno pretende, no sólo avanzar en éste importante campo, sino convertirlo junto a otros proyectos relacionados con las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en una planificación estratégica para la mejora de la gestión pública de un gobierno provincial más eficiente, innovador y abierto.

El Plan estará sometido a permanente evaluación y perfeccionamiento, como corresponde a un ámbito que exige constante actualización.

El Plan Provincial para la mejora de la Transparencia y Buen Gobierno se abordará de forma integral, abarcando las siguientes dimensiones:

- ◆ Legal y normativa: para el cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Buen Gobierno y Acceso a la Información Pública, y la ley 1/2014 de Transparencia Publica de Andalucía.
- ◆ De estándares internacionales: para cumplir, como mínimo con los indicadores de medición de dichos estándares.
- ◆ Operativa y documental (datos abiertos): con la creación de los formatos de documentación de cuentas asociada y el cambio cultural en el modo de entender la acción gobierno, así como ir fomentando la publicación en formatos de datos abiertos para poner a disposición de la sociedad la información y datos generados por Diputación en estándares abiertos.
- ◆ De Portal y sede electrónica: Con la mejora del actual Portal corporativo y sede electrónica como el Portal de Transparencia en el que recoger de forma actualizada y completa el conjunto de contenidos e indicadores asociados a Transparencia y al que conforme a la Ley se dotará de mayor relevancia, protagonismo y contenidos.
- ◆ Sustantiva, de buen gobierno interno y de gobierno abierto: con una cultura global de transparencia y buen gobierno que permeabilice la corporación, suscriba compromisos y apoye a los municipios en ello.
- ◆ De apoyo a los Ayuntamientos de la provincia, y en especial a los de menos población, en la gestión de Transparencia. Articulando dicho apoyo a través del Convenio Marco de la RPC
- ◆ De procesos y organización: con protocolos permanentes de funcionamiento, coordinados y temporalizados, tal como requiere una organización muy compleja y descentralizada.
- ◆ De comunicación interna y externa, que explique adecuadamente los objetivos de avances en transparencia de la Corporación Provincial y traslade a las unidades los mismos para contribuir al fortalecimiento institucional.
- ◆ De máxima orientación a la sociedad y provincia almeriense: estableciendo una próxima Ordenanza de Transparencia y Código de Buen Gobierno.

- ♦ De contexto en los proyectos realizados: los avances en Transparencia se contextualizan en los esfuerzos realizados en los últimos años, en el marco de un gobierno provincial abierto, participado y eficiente.
- ♦ Vivo y abierto: la Transparencia no es un esfuerzo puntual, sino una cultura transversal y dinámica que debe verificarse y mejorarse constantemente. Se aprobará un sistema de seguimiento, mejora y actualización y se crearán los organismos transversales encargados de velar por el cumplimiento de este Plan, a través del Comité de Seguridad de la Diputación de Almería.
- ♦ Cercano a las preocupaciones de la provincia y municipios: El plan se centrará en rendir cuentas como vía a la eficiencia, y mejor gestión provincial y además incluirá acciones de formación al conjunto de municipios.
- ♦ Participativo. Posibilitando la participación de la ciudadanía y entes sociales en la mejora continua de la transparencia.
- ♦ Accesible: cumpliendo con las normas y estándares de accesibilidad a la información.



Contexto y Contextualización



Finalidades

La Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno se concibe como una Estrategia transversal, articulada y permanente; responsabilidad de toda la Corporación y de cada una de las Áreas, Delegaciones y Servicios, que implica una política pública prioritaria con procesos de coordinación que permitirán su total implantación y mejora continuada.

Las finalidades del Plan Provincial de Mejora en Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Almería son los siguientes:

- 1.- Responder a las demandas normativas y sociales de mayor transparencia y buen gobierno, mediante la rendición de cuentas en el marco de un Gobierno Provincial más abierto y participativo: Ordenanza de Transparencia, Código de Transparencia y Buen Gobierno, protocolos de coordinación, gestión y actualización de indicadores de transparencia.
- 2.- Establecer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.
- 3.- Promover a través de la mejora en transparencia, una nueva cultura de procesos, como vía a la eficiencia, a la excelencia en la gestión pública, y a una cultura profesionalizada de medición, autoevaluación y mejora de todas las dependencias provinciales.
- 4.- Facilitar el conocimiento de la gestión de la Diputación Provincial de Almería a la ciudadanía y entidades locales de la Provincia a través de la difusión e información de determinados datos clave de la actividad como vía a una nueva forma de Gobierno que hace de la transparencia y la ética pública sus ejes prioritarios.
- 5.- Implantar en el entorno Provincial un Código de Buen Gobierno con compromisos en transparencia, eficiencia y calidad de servicios, que permitan la exigibilidad de comportamientos y actuaciones de la Diputación en la materia.
- 6.- Aumentar el control del equipo de Gobierno sobre la gestión en la globalidad de la organización y su entramado institucional con una cultura general de indicadores, monitorización y publicitación de datos.
- 7.- Reforzar la presencia en internet de la Diputación, la sede electrónica y la innovación y modernización de procesos, promoviendo el acceso al Portal de Transparencia.
- 8.- Reforzar el actual apoyo para la gestión de la Transparencia de los ayuntamientos de la provincia, mejorando las herramientas existentes, la formación y el apoyo técnico.

- 9.- Permitir la participación ciudadana para la mejora de la transparencia, estableciendo sistemas para que los ciudadanos pueda dar su opinión a través de las distintas redes sociales.



Finalidades



Objetivos y Actuaciones Comprendidas

El Plan para la Mejora de la Transparencia y Buen Gobierno englobará las siguientes objetivos y actuaciones:

3.1.- Elaborar la documentación y publicitar los contenidos relacionados con los indicadores de Transparencia.

Tal y como se ha expuesto, la Transparencia se articula a través de la publicitación de contenidos documentales que permiten a las Organizaciones públicas "rendir cuentas", o proyectar información clave para medir su gestión y actividad realizada.

La información relacionada con Transparencia y Buen gobierno a publicar, viene establecida en dos marcos principales:

- ♦ Ley estatal de Transparencia y Buen Gobierno 19/2013, que indica una serie de informaciones a publicar relacionadas con Transparencia y unos procesos obligatorios de publicidad "activa" (a exponer en la web corporativa) y "pasiva", o derecho ciudadano a solicitar información pública de su interés.
- ♦ Ley 1/2014 de Transparencia Publica de Andalucía.

Actualmente la Diputación de Almería ha establecido un conjunto de indicadores que suponen una batería total de ochenta, distribuidos en seis ámbitos de análisis:

- ♦ Información de la Corporación.
- ♦ Relaciones con la provincia y soporte a municipios.
- ♦ Económicos y financieros
- ♦ Contratacion de Servicios
- ♦ Servicios y apoyo a municipios
- ♦ Y relacionados con la Ley de Transparencia.

Estos indicadores miden si la Diputación publica información actualizada sobre éstas cuestiones clave.

Los indicadores y contenidos a publicar suponen la necesidad de cumplimentar datos o elaborar documentos que den respuesta a los mismos y que deben realizar las diferentes dependencias de forma descentralizada, asumiendo, como parte de su actividad y funciones, esta importante obligación legal.

Para crear esta información o cumplimentarla y que pueda posteriormente publicarse en el Portal de Transparencia, es necesario asumir las siguientes actuaciones:

- ♦ Comunicación de Presidencia al conjunto de la corporación informando de la aprobación de la presente Estrategia y de la necesaria implicación de todas las Áreas, delegaciones, servicios y Entidades dependientes.



- ◆ Aprobación de un Protocolo de coordinación y gestión de datos que contenga el diseño y establecimiento de procesos de distribución de responsabilidades a dependencias, para la incorporación de la información en el Portal de Transparencia de la web institucional de la Diputación.
- ◆ Nombrar en cada Área o dependencia a los responsables para la publicación de información, sobre todo la que afecte a transparencia.
- ◆ Inventario de situación de contenidos de Transparencia existentes y publicados en internet correspondientes a cada unidad, actualización y contenidos en los que es necesaria creación documental ex novo.
- ◆ Reuniones con las Áreas, dependencias y responsables de información y contenidos de Transparencia, a fin de validar los contenidos que corresponden, si son aptos para obtener adecuada valoración en las auditorias y cumplimiento de la Ley, medidas para crear los documentos idóneos y actualizados y proceso de subida al portal web.
- ◆ Análisis de mejores prácticas de Transparencia para aquellos contenidos documentales que suscitan dudas en su elaboración.
- ◆ Se canalizarán a través del Servicio de Organización e Información todas aquellas actuaciones operativas de apoyo a las distintas Áreas que componen la estructura de la Diputación de Almería para la consecución de los objetivos del Plan.

3.2.- Impulsar y mejorar el Portal de Transparencia para divulgar los contenidos relacionados.

Situar el Portal de Transparencia de la Diputación de Almería en la página de inicio de la web para facilitar el acceso de manera ágil e intuitiva. El Portal de Transparencia facilitará:

1. La ubicación de los indicadores aprobados, posibilitando la publicación con otros tipos de indicadores
2. El Proceso de acceso a la información pública y mecanismos que permitan la consulta de otras informaciones de interés.
3. Código de Buen Gobierno

El Portal se configurará de forma que recoja la información que cada Área o Servicio vuelca en la web de la Diputación de Almería relacionada con contenidos de Transparencia, a fin de que la información se encuentre siempre actualizada y no duplicada. Además, se estructurará en su mayor parte conforme a la división de indicadores establecida, para facilitar la ubicación, comprensión y accesibilidad.

El Portal de Transparencia se impulsará partiendo de los principios de sencillez, gradualidad y eficiencia de costes. Incorporará la información en un canal unificado según el inventario de informaciones ya existentes y gradualmente lo alimentará con contenidos que requieran elaboración.



La información ligada al Portal estará en permanente actualización, será viva y abierta y recogerá progresivamente nuevos documentos, avances o innovaciones que permitan afianzar la política de Transparencia de la Diputación de Almería, pero siempre bajo el criterio de dato único, enlazando con la información que ya esté publicada.

Los responsables técnicos de cada Área y/o dependencia realizarán el seguimiento, mantenimiento y actualización de la información publicada y se responsabilizarán de sus contenidos publicados

3.3.- Establecer los protocolos transversales para el mantenimiento, funcionamiento y actualización de datos en materia de Transparencia.

Para que el Plan de Transparencia consolide una nueva cultura permanente y transversal, que permeabilice y mejore la gestión, es necesario establecer un conjunto de procesos y protocolos de funcionamiento por los que se regirá la corporación a partir de la entrada en vigor del Plan.

Los procesos que regirán el Plan serán de dos tipos.

Procesos de Coordinación general:

- ♦ La responsabilidad de implantación y coordinación del Plan de Mejora en Transparencia y Buen Gobierno corresponderá al Presidente o Diputado en quien delegue la responsabilidad de las actuaciones concretas de coordinación, impulso y seguimiento de la misma.
- ♦ Se creará una Mesa de la Transparencia, para comprobar el seguimiento del Plan, que estará integrada por representantes de los grupos políticos y será presidida por el Presidente o Diputado en el que delegue, se podrá invitar a dicha mesa técnicos competentes en la materia.
- ♦ Será el Comité de Seguridad (Resolución 2180/2016 y Resolución 866/2017) quien realizará las propuestas de las actuaciones a realizar y quien apruebe los informes y memorias anuales para su remisión a los órganos competentes.
- ♦ El Servicio de Organización e Información supervisará el correcto funcionamiento y mantenimiento actualizado del Portal de Transparencia, actualización de los indicadores, y la coherencia de estructura entre los enlaces y contenidos del Portal de Transparencia publicados por los servicios.

Procesos de coordinación particular:

Los diferentes Áreas y dependencias recibirán el presente Plan de Transparencia y Buen Gobierno con instrucciones sobre la responsabilidad de publicar los datos de los indicadores que le competan, con indicación de la forma, lugar y periodicidad que deben hacerlo.

El Protocolo de coordinación y gestión de datos de Transparencia contendrá un Catálogo de datos a publicar en formato de fichas de contenidos de transparencia,



que indicará el servicio responsable de cada dato, su periodo de actualización y otras observaciones para su idónea cumplimentación.

Como se ha expuesto, cada Servicio estará obligado al mantenimiento de los datos e indicadores que en materia de Transparencia le corresponden, debiendo por ello encargarse de su correcta cumplimentación, elaboración y/o preparación documental, veracidad, validez y actualización, renovación periódica, formato abierto y publicación en el Portal.

En caso de dudas o dificultades trasladarán éstas al Servicio de Organización e Información.

Para cumplir con el principio general de la Administración Electrónica del dato único, la información que se genere se hará en los formatos que correspondan y se almacenará en la aplicación informática y con los metadatos que se hayan establecido en el protocolo del indicador correspondiente.

La publicación de los contenidos de Transparencia en el Portal web institucional puede suscitar que cada Servicio revise sus contenidos actuales de la Web general y la estructura de datos para dotarla de mayor coherencia.

La periodicidad de renovación y actualización del dato será constante, trimestral, semestral o anual según corresponda y se indique en el Protocolo.

Destacar la importancia de generar y publicar datos abiertos, conforme a diversas normativas europeas y nacionales, en concreto la Ley 18/2015 por la que se modifica la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público, por lo que no deben publicarse imágenes u otros formatos cerrados, a no ser que sea para complimentar al dato abierto publicado.

3.4.- Aprobar una Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno

La Diputación en materia de Transparencia, aprobará en Pleno, una "ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, REUTILIZACIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA" que contendrá compromisos en materia de Transparencia y ética pública, que por tanto serán exigibles a la Corporación, sus altos cargos, directivos y trabajadores.

La Diputación de Almería implantará así un Código que será propio y personalizado; un documento público en el que se explicitarán las obligaciones a las que se somete la Diputación.

Las cuales se extraerán de diversos referentes, como el Código de Buen Gobierno de la FEMP, recomendaciones del Consejo de Europa y la propia política de Seguimiento y control de la Estrategia de Transparencia, serán de valores y profesionalidad, ética pública y comportamiento cívico-político, de gestión y servicios, cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas, de calidad de servicios públicos, y de participación y gobierno abierto, en definitiva, tendrán siempre una relación última con Gobernanza, Transparencia y Buen Gobierno.



3.5.- Crear un catálogo de información pública reutilizable en formato de Datos Abiertos.

Se realizará un catálogo con la información pública reutilizable y federar dicho catálogo con los catálogos del resto de entidades de forma agregada en plataformas comunes, como <http://datos.gob.es>, con el único objetivo de colaborar en la construcción de un único catálogo de información pública reutilizable, facilitar la actividad del sector reutilizador de la sociedad e incrementar así el valor social, innovador y económico generado por la transparencia colaborativa del sector público.

3.6.- Dar soporte a las entidades locales de la provincia en materia de Transparencia

Como parte del presente Plan se dará soporte a los municipios para que puedan cumplir las obligaciones prescritas por la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno., así como a la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, art. 20: "Auxilio institucional"

El soporte se realizará en coordinación con lo que se establezca en el Convenio Marco de la Red provincial de Comunicaciones (RPC) y sus órganos.

El soporte será en las siguientes materias:

- ♦ Cursos de formación, que se regularan a través de los planes de formación conjunta.
- ♦ Legal y normativo, para apoyo y asesoramiento en estos aspectos a los técnicos municipales.
- ♦ Publicación de Información y diseño de espacio de transparencia en la Web, para el uso y diseño de los contenidos con las herramientas que la Diputación pone a disposición a través del Convenio Marco de la RPC.
- ♦ Realizar tutoriales y dar soporte a contenidos para el apoyo a dudas, consultas y realización de plantillas.

3.7.- Actuaciones de comunicación institucional y social

El Plan para la Mejora de la Transparencia y Buen Gobierno debe hacerse público y participado a la sociedad almeriense, a través de los medios de comunicación, con tres objetivos fundamentales:

- ♦ Informar sobre el esfuerzo provincial de mejora en Transparencia y la capacidad que se otorga a la sociedad de conocer datos clave de funcionamiento y gestión de la corporación.
- ♦ Informar a la ciudadanía, así como a las entidades públicas y privadas de la provincia, sobre el conjunto de información y datos que se ponen a su disposición para rendir cuentas de la gestión, de forma que se publicite la posibilidad de acceso al Portal de Transparencia.
- ♦ Impulsar la cultura provincial de esfuerzo en materia de Transparencia, con una sociedad almeriense crítica, activa e implicada, copártcipe en esta cultura de avance colectivo hacia una mejor y más transparente gestión en la provincia.



Para ello se realizarán las siguientes acciones:

1. Aprobación de Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno.
2. Cartas de comunicación interna y protocolos a las dependencias implicadas sobre los criterios a seguir en ruedas de prensa u otros foros de comunicación en relación a la Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.
3. Implantación y publicitación del Plan para la mejora de Transparencia y Buen Gobierno, a través de medios de comunicación
4. Impulso del Portal de Transparencia con todo el conjunto de información.
5. Difusión del Plan a todos los Municipios de la Provincia.
6. Presentación y aprobación en Pleno de todos los documentos.



Fases y Tiempos de Implantación

El Plan para la mejora de la Transparencia y Buen Gobierno se implantará con las siguientes fases

- ◆ Septiembre 2017
 - o Aprobación del Plan de Mejora en Transparencia y Buen Gobierno en el Pleno de la Corporación Provincial

- ◆ Cuarto trimestre 2017
 - o Impulso y presentación del Plan de Mejora de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Almería y sus contenidos documentales
 - o Anexo con la responsabilidad de cada unidad y área sobre sus datos e indicadores y procesos de actualización
 - o Actualización continua de los contenidos por parte de las áreas: Se efectuará un recordatorio

- ◆ Primer trimestre 2018
 - o Aprobación de Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno.



Evaluación del Plan

La evaluación de las actuaciones se realizará de forma continua y sistemática.

Se distinguen tres ámbitos de evaluación que permitirán ir introduciendo las medidas correctoras o mejoras oportunas previas a la evaluación final del presente Plan y que permitirá una evaluación inicial para el desarrollo del siguiente:

- 1.- El Comité de Seguridad será el encargado de velar por la implantación del Plan de Transparencia y Buen Gobierno, y emitirá anualmente un Informe en el que analizará:
 - ◆ La situación del Portal de Transparencia y la actualización e idoneidad de datos de publicidad activa y responsabilidad de las diferentes dependencias.
 - ◆ La calidad y actualización de los Indicadores conforme al protocolo de gestión y coordinación de datos de Transparencia.
 - ◆ El funcionamiento e implantación del procedimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública.
 - ◆ Las necesidades de actualización o revisión del Plan de Transparencia y Buen Gobierno (Estrategia, Ordenanza, Código y Protocolo de datos).

A partir de estos informes se aprobarán las medidas que procedan.

Cada cuatro años, coincidiendo con el mandato de la Corporación, se realizará una evaluación global del Plan por parte del Presidente de la Diputación de Almería o Diputado en el que delegue. La evaluación analizará las posibles mejoras y avances en la materia y será trasladada al órgano competente para su aprobación, junto a un nuevo Plan.

- 2.- Las dependencias de la Diputación de Almería evaluarán de forma continua la información que publican en los indicadores de Transparencia, de los que tengan asignados, analizando de manera detenida si esta información se traslada clara, estructurada, comprensible y actualizada.

Evaluarán las solicitudes de acceso a información pública recibidas y si se ha respetado el procedimiento de contestación

Las posibles incidencias que se desprendan de esta evaluación serán trasladadas al Servicio de Organización e Información.

- 3.- El Servicio de Organización e Información hará una evaluación anual, a partir de los informes de evaluación de las dependencias para proponer las medidas correctoras o mejoras al Comité de Seguridad.
- 4.- Se dotarán de las herramientas necesarias para realizar un seguimiento automatizado de los niveles de Transparencia de los distintos portales web, tanto de la Diputación, como de sus organismos autónomos como de los municipios de la provincia que utilicen los sistemas de la Red Provincial.



Aprobación de las Ficha/s de Evaluación del Plan

Se faculta al Presidente de la Diputación de Almería para la aprobación de las fichas de evaluación que sean necesarias en el desarrollo del mismo.

